DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 29 AGO 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Bicicletas de Motor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es **SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS ($726.898.738,02)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	276	ARGAN-SIPOL	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	11	42	$17.307.112,81	**$ 726.898.738,02**
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							**$ 726.898.738,02**

1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES,

1.4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Lote	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/08/2025	276	ARGAN-SIPOL	11	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	42	$ 726.898.738,02	$ 726.898.738,02
Total								

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extrajeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

	De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Convocatoria limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), NO procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso contractual se basa en la necesidad de prestar un servicio de policía óptimo, desde la misionalidad, tanto de la Policía Nacional de Colombia como de la Dirección de Antinarcóticos, que enmarca el actuar de los uniformados de la institución y se justifica de acuerdo al marco legal que a continuación se menciona de manera detallada:

La Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos, estableció el Modelo de Administración de recursos logísticos y financieros, para la optimización de los recursos requeridos para el servicio en todos los ámbitos de gestión (misión policial, salud, bienestar y educativo), frente a las capacidades actuales que permiten responder y satisfacer las necesidades del servicio con el fin primordial de garantizar la sostenibilidad de los recursos.

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada a realizar acciones de prevención integral que permitan atender riesgos sociales y culturales que afectan a las comunidades vulnerables; buscando la articulación entre la población, autoridades, empresas públicas, privadas y voluntarios, permitiendo el empoderamiento de la comunidad, el fortalecimiento de competencias ciudadanas, cultura de la legitimidad, toma de decisiones asertivas, actuaciones corresponsables con el medio ambiente, la seguridad y la paz.

Que mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, se establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia".

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la*

estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece que: *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional"*.

Específicamente, el artículo 30, 31 y 32 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, establece que **el Área Gestión Antidrogas**, es la encargada de liderar la seguridad operacional del comercio Exterior y la gestión comunitaria, con el propósito de aportar a la prevención y mitigación de los factores de riesgo, asociados al Sistema de Drogas Ilícitas. El Área de Gestión Antidrogas cumple las siguientes funciones: 1. Definir las acciones desplegadas en los programas para la gestión comunitaria y la seguridad de operaciones antidrogas del comercio exterior, con el objetico de contribuir a la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas. 2. Supervisar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la seguridad operaciones antidrogas para el comercio exterior y la gestión comunitaria, con el propósito de contribuir a la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas. 3. Liderar la actuación de los contenidos pedagógicos de los programas y estrategias en materia de gestión comunitaria y seguridad de operaciones del comercio exterior antidrogas, con el propósito de abordar las problemáticas sociales y los procesos logísticos del comercio exterior relacionados con el fenómeno del narcotráfico. 4. Dinamizar el servicio de policía en materia de gestión comunitaria y seguridad de operaciones de comercio exterior antidrogas con entidades del orden nacional y/o internacional, con el propósito de cooperar y facilitar el intercambio de información y actualización de contextos. 5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia. **GRUPO DE GESTIÓN COMUNITARIA,** es la dependencia del Área de Gestión Antidrogas, encargada de desplegar la gestión comunitaria de la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con los parámetros transversales establecidos por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, que permita la toma de decisiones que aporten al mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. El grupo de Gestión Comunitaria cumple las siguientes funciones: 1. Diagnosticar según corresponda los comportamientos contrarios a la convivencia, delitos y violencias, desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos para la comprensión de entornos, mediante la identificación de factores de riesgo de inciden en la ocurrencia de los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio. 2. Diseñar estrategias, programas, planes, actividades y procedimientos para la intervención y abordaje de las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, orientando hacia las necesidades de las jurisdicciones de las Estaciones de Policía, de acuerdo con la competencia y responsabilidad de la Dirección de Antinarcóticos. 3. Verificar el despliegue metodológico de la gestión comunitaria en el marco de su misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, a través de herramientas de análisis de información para la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencias. 4. Evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de las metodologías, con el objeto de mejorar el desempeño de la gestión comunitaria desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos. 5. Asesorar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a las diferentes instancias institucionales, en el despliegue de la gestión comunitaria, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales en contribución a la convivencia y seguridad ciudadana. 6. Supervisar que información dispuesta para la gestión comunitaria de la Dirección de Antinarcóticos se encuentre actualizada, con el objetivo de orientar la planeación del servicio. 7. Supervisar los sistemas de información dispuestos para la gestión comunitaria, de acuerdo a la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos y conforme a la normatividad y parámetros institucionales, con el objetivo de cumplir con las funciones establecidas. 8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia. **GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR,** Es la dependencia del Área de Gestión Antidrogas encargada de gestionar y dinamizar acciones de buenas prácticas encaminadas a minimizar la instrumentalización y posibles riesgos de las operaciones de comercio exterior, para contrarrestar el accionar de los dinamizadores del Sistema de Drogas Ilícitas. El grupo Seguridad de Operaciones Antidrogas para el Comercio Exterior cumple las siguientes funciones: 1. Proyectar lineamientos institucionales frente al despliegue de la Policía Nacional en la seguridad de operaciones antidrogas para el comercio exterior, con el propósito de contrarrestar los riesgos

de contaminación. 2. Planificar y verificar las visitas de acompañamiento a los actores de comercio exterior, con el fin de fomentar la implementación de las buenas prácticas en materia de seguridad de operaciones antidrogas de comercio exterior. 3. Establecer y supervisar mecanismos y herramientas para la implementación de las buenas prácticas en materia de seguridad de operaciones antidrogas de comercio exterior, con el objetivo de fortalecer los controles en la cadena logística y de suministro. 4. Promover la interacción con los actores de comercio exterior, a través de actividades diferenciales y focalizadas, para contribuir en la orientación de condiciones de seguridad y gestión antidrogas. 5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a la Política Nacional de Drogas 2023-2033: "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico" cuyo propósito es promover el cuidado de la vida y el ambiente, priorizando los derechos humanos y la salud pública. El Área Gestión Antidrogas juega un papel determinante y transversal en la lucha contra este flagelo, es por esto que desde el nivel central se realizó un ejercicio de diagnóstico a todas las Regionales Antinarcóticos que permitió identificar las necesidades en capacidades en territorio para el despliegue de la oferta en prevención, donde se evidencio que el recurso logístico es una de las necesidades más latentes para el desarrollo de la oferta FIVE, por lo anterior se proyecta para el año 2025 y con el apoyo de la Dirección de Antinarcóticos gestionar para las unidades desconcentradas apoyo en la adquisición de parque automotor, que permita mayor cobertura en el despliegue de los programas dirigidos al contexto escolar y empresarial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantó un análisis de los diferentes tipos de medios de transporte que se pueden emplear para la ejecución de la misionalidad del área, además de esto se validó con la Dirección Logística y Financiera las fichas técnicas del parque automotor con mayor participación en las diferentes unidades policiales a nivel país, donde se concluyó que según nuestra necesidad se debía priorizar la compra de **MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS**, debido a que el presupuesto proyectado a entregar al área se puede optimizar de una manera más adecuada al lograr una mayor cobertura en cantidades y realizar un plan de renovación a las motocicletas que actualmente se encuentran en territorio y ya cumplieron su vida útil.

Con la adquisición de estas motocicletas se lograría incrementar la capacidad operativa en materia de prevención al lograr un impacto sostenible en el despliegue de los programas en zonas de difícil acceso geográfico y alta vulnerabilidad social, donde se presentan problemáticas asociadas al microtráfico, consumo y producción de sustancias psicoactivas. Estas motocicletas no uniformadas brindaran ventajas en términos de discreción, maniobrabilidad y reacción oportuna, facilitando el trabajo articulado con comunidades, empresas privadas y públicas e instituciones educativas.

Adicionalmente, este parque automotor será fundamental para dar continuidad al desarrollo de estrategias de prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas, como la ejecución de actividades pedagógicas en instituciones educativas, jornadas de sensibilización en el sector empresarial y comunidad en general beneficiando a niños, niñas y adolescentes orientadas a promover estilos de vida saludables. Estas acciones hacen parte de un enfoque integral de intervención, que no solo combate el narcotráfico desde la represión, sino que también fomenta una cultura de prevención, participación ciudadana y corresponsabilidad social aportando en la mitigación de riesgos sociales y potencializar los fatores de protección. Con este fortalecimiento logístico se busca consolidar una respuesta más efectiva, ágil y cercana a la ciudadanía, alineada con los principios de la política nacional, contribuyendo directamente a la protección de la niñez y juventud, la cohesión social y la construcción de territorios libres de economías ilegales.

Esta política se sustenta en tres pilares, siendo una de estas "oxigeno", la cual a su vez es conformada por cuatro objetivos específicos así:

- Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial
- Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas
- Atención población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas
- Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos.

Es así que el Área Gestión Antidrogas, contribuye de manera directa al último objetivo relacionado, mediante el despliegue de actividades de prevención con orientación diferencial e integral frente a la producción, tráfico, distribución, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas, a través de:

- Promoción de la participación ciudadana
- Despliegue de acciones aplicadas al territorio
- Toma de decisiones responsables
- Autocontrol
- Fortalecimiento de competencias ciudadanas

Por lo anteriormente expuesto, es necesario la adquisición de las motocicletas no uniformadas, para el Área Gestión Antidrogas, con los cuales se pretende transportar al personal a nivel nacional, ampliando notoriamente la cobertura llegando a sitios de difícil acceso, contribuyendo de una manera significativa en la prevención del consumo, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas, especialmente en nuestros niños, niñas y adolescentes, adscritos a las diferentes instituciones educativas.

Este medio de transporte, facilitaría su disposición o ubicación de personal y elementos en poblaciones vulnerables, interviniéndolas integralmente, ganando credibilidad, confianza, posicionamiento institucional y gubernamental en el territorio.

Por otra parta, la Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional. De acuerdo a lo anterior la Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos esta reglada por la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril del 2013, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal", en el artículo 2 define la función de inteligencia y contrainteligencia: "La función de inteligencia y contrainteligencia es aquella que desarrollan los organismos especializados del Estado del orden nacional, utilizando medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, y cumplir los demás fines enunciados en esta ley

Que mediante Sentencia C-540 de 2012, la honorable Corte Constitucional revisó la constitucionalidad de la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y con respecto al contenido del artículo 3 señaló que, "esta disposición se ajusta a la Constitución, toda vez que la determinación de los organismos que podrán llevar a cabo la actividad de inteligencia y contrainteligencia, encuentra fundamento superior en los artículos 217 (Fuerzas Militares), 218 (Policía Nacional) y 1, 2 y 333 ss. (Unidad de Información y Análisis Financiero)'3 ; además, genera a su vez los parámetros de naturaleza constitucional sobre el alcance, límites, fines y principios de las funciones de los organismos de inteligencia en el Estado colombiano.

Que la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos tiene como prioridad adelantar acciones operacionales, estrategias, objetivos y demás esfuerzos institucionales e interinstitucionales para contrarrestar el Sistema de Drogas Ilícitas en Colombia, en articulación con las demás entidades de control multinacional. Así mismo, a través del fortalecimiento investigativo, se busca contrarrestar el Narcotráfico, minimizar y neutralizar rentas criminales, sustancias químicas, comercio exterior, control al tráfico aéreo y demás mutaciones del delito que afectan a la comunidad nacional e internacional.

Por tal razón en el artículo 46 de la resolución 0261 del 25 enero 2023 se define a la Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos como la unidad desconcentrada de la Dirección de Inteligencia Policial, encargada de desarrollar las actividades de inteligencia y contrainteligencia, con el objetivo de producir inteligencia estratégica y operacional, que permita orientar la toma de decisiones del mando institucional de conformidad con la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos

Que en sus numerales 2,3,4 y 11 menciona:

2. Realizar la recolección de datos, procesamiento, análisis y difusión de inteligencia y contrainteligencia en cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia, requerimientos adicionales y demás normatividad, soportado en misiones de trabajo.

3. Disponer de las capacidades humanas, técnicas y tecnológicas de conformidad con los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad que contribuyan a la identificación, localización y afectación de organizaciones criminales o delincuenciales, así como los actores, factores, fenómenos y demás amenazas internas y externas que afecten los derechos humanos, Régimen Democrático, Régimen Constitucional y Legal y la Seguridad y Defensa Nacional.

4. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento, actualización y mantenimiento técnico y tecnológico que se requiera para generar la producción de Inteligencia y Contrainteligencia.

11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Así mismo la Seccional de Inteligencia Policial cuenta con el Grupo Producción De Inteligencia dependencia encargada de dirigir y orientar las actividades de recolección de datos, procesamiento de información, análisis de inteligencia, con el objetivo de contribuir a la generación de conocimiento, con el objeto de orientar la toma de decisiones del mando, ante posibles amenazas internas o externas que puedan afectar el Régimen Democrático, Régimen Constitucional y Legal, Régimen Seguridad y Defensa Nacional.

Para estas actividades el personal de la Seccional de Inteligencia Policial blinda jurídicamente sus acciones con la ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones", Es de anotar que para la recolección de información técnica se hace necesario el uso de medios que faciliten al funcionario su desplazamiento y seguridad en entornos de difícil acceso, para el desarrollo de las actividades la seccional de inteligencia de la dirección de antinarcóticos cuenta con el procedimiento estandarizado 1IN-PR-0006, el cual se enmarca plenamente dentro de la actividad de policía definida por la misión constitucional y responde a los lineamientos de la misionalidad de la Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos, así mismo está orientado al despliegue de operaciones de interdicción en distintas regiones del territorio nacional. Su propósito es enfrentar de manera integral las manifestaciones vinculadas a la producción y narcotráfico de estupefacientes. A través de esta labor, se logra una intervención efectiva sobre los centros de producción de drogas ilícitas, la incautación de sustancias, así como la captura de personas dedicadas al narcotráfico. Estos resultados contribuyen a la reducción de delitos conexos como el desplazamiento forzado, la extorsión, el hurto, la deforestación, la minería ilegal, el homicidio, las violaciones, la trata de personas, las

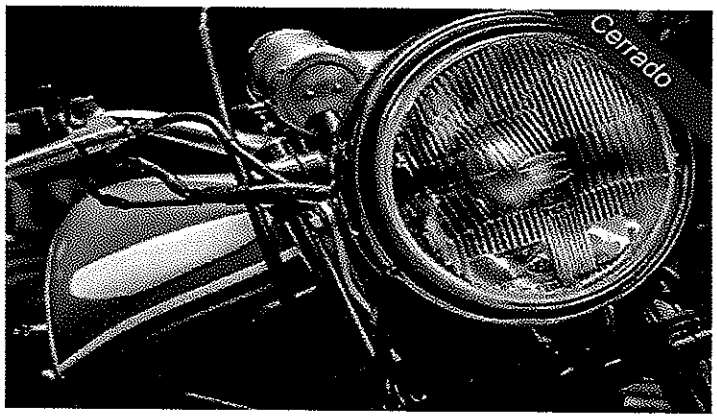
riñas, entre otros. Tales conductas, que suelen presentarse en zonas rurales, alimentan el financiamiento de insumos y materiales para el sostenimiento de cultivos ilícitos y de las infraestructuras de producción empleadas por organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Por lo anterior se hace necesaria la ampliación de las capacidades del parque automotor para el cumplimiento de la misionalidad de la seccional de la Dirección de Antinarcóticos, esto permitirá no solo mantener la capacidad operativa necesaria para enfrentar los desafíos del narcotráfico, sino también garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones innecesarias.

MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA:

La Dirección de Antinarcóticos, el Área de Gestión Antidrogas y la Seccional de Inteligencia Policial establece la necesidad de adquirir motocicletas no uniformadas en la presente vigencia, con el fin de realizar reposición de parte del subcomponente vehicular que ya cumplió el ciclo de vida útil, según lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27 diciembre 2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, Capítulo 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, el cual será destinado apoyar directamente las actividades logísticas, administrativas y de especialidades del servicio policial.

Con el fin de dar continuidad a las labores que desempeñan el Área de Gestión Antidrogas y la Seccional de Inteligencia Policial a nivel país, se requiere que el equipo automotor se encuentre en óptimas condiciones para dar aplicación a las disposiciones enmarcadas en el Artículo 218 de la Constitución Política, Ley 1801 de 29/07/2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", parágrafo 1 del artículo 13 del Decreto 397 de 2022 y las disposiciones generadas por los diferentes entes territoriales, por ello se requiere la adquisición de componente de movilidad por parte de la Policía Nacional, que permitan la ejecución de las labores propias de la Institución en el territorio nacional. Se verificó en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual el acuerdo marco de precios Adquisición de las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras CCE-971- AMP-2019, evidenciando que el AMP tuvo una vigencia desde el 29 de diciembre 2019 y finalizó el 26 junio de 2023, y a la fecha no se ha publicado información si se va a renovar.



Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

CCE-971- AMP-2019

CCENEG-020-1-2019
De Diciembre 26, 2019 hasta Junio 26, 2023

En atención a que el último acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas venció en el 2023 y a la fecha no se ha publicado información si se va a renovar, se procedió por parte de la estructuración del presente estudio previo a radicar PQRS número 1366994 en la página de la tienda virtual del estado colombiano, donde se solicitó *"informar si están próximos a adjudicar o habilitar la operación secundaria de un Acuerdo*

Marco o Instrumento de Agregación de Demanda, que permita la adquisición de: 2. motocicletas, en atención a que la Policía Nacional se encuentra adelantando la adquisición de dicho subcomponente de movilidad", lo anterior a fin de ser tenido en cuenta para futuros procesos de contratación por parte de Policía Nacional.

El día 08 de mayo de 2025 dan respuesta a la solicitud donde manifiestan lo siguiente: atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

"Señor usuario, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, actualmente no se encuentra publicado o vigente una Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda por el cual las Entidades Compradoras puedan adquirir Motocicletas.

No está establecido si dentro de los procesos que adelanta Colombia Compra Eficiente a futuro estructure un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la compra o adquisición de Motocicletas. La Entidad Compradora debe estar validando el mini sitió de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o los procesos que publica la ANCP-CCE a través del SECOP II, para verificar si se va a adelantar un nuevo proceso para adquirir esos servicios.

Ahora bien, es responsabilidad de las Entidades Compradoras, validar los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda que se encuentran públicos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para verificar si pueden adquirir los bienes o servicios que desean, de no ser así es validación interna de la Entidad el proceso que lleva a cabo para suplir su necesidad."

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a la sección 4, aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (código CCE-EICP-MA-03), y la actualización de los umbrales (código CCE-DES-FM-29) de Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplica en los diferentes acuerdos, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI

Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual fue establecido el (*PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024, PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN)"*, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-067920-DIRAN del 19/05/2025, se solicitó al señor brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General Policía Nacional, La viabilidad para la adquisición vehículos DIRAN.

"Respuesta al comunicado oficial GS-2025-067920-DIRAN, SI OCAMPO VARGAS FAIVYD, buenas tardes. Siguiendo instrucciones de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia; respetuosamente me permito remitir documento, en atenta y respetuosa solicitud: atender en el marco de sus competencias, brindar respuesta a la unidad."

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-109575-DIRAN del 13/08/2025, se solicitó al señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE, Director de Antinarcóticos, viabilidad para el inicio del proceso contractual frente a la adquisición de motocicletas no uniformadas, los cuales se adquieren con presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco.

Respuesta "*En atención a la presente solicitud y concepto viable emitido por ARLOF / DIRAN, me permito informar que esta Dirección avala la continuidad de los trámites dentro de la correspondiente actuación administrativa y de conformidad a la norma y protocolos vigentes. * Nota / SURAN: Informar en caso de presentarse novedad alguna.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER y 3 funcionarios más"*

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante la vigencia: 2022, 2023 y 2024. Por parte de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se informa que no se ha realizado contrataciones de motocicletas no uniformadas, en las últimas 3 vigencias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA.

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

➢ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

Artículo 189 Numeral 11. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: **Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.**

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la **DIRECCIÓN DE ANTINÁRCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA,** desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025" y Resolución 01939 del 10 de julio de 2025 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025".

Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014" y "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O NO "CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Las capacidades operativas se encuentran descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación de económica, se establecen en la plataforma del SECOP II.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", articulo 3 "Adición de los artículos 2.2.12.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.5.18 a la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

(Si persiste en el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el almacén de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, ubicada en:

Nro.	LUGAR	UBICACIÓN
1	Almacén Movilidad Dirección de Antinarcóticos	calle 17 # 52-31 ubicación barrió Puente Aranda de Bogotá D.C.

NOTA: las motocicletas a entregar tendrán REGISTRO **DE MATRICULA OFICIAL**, en las secretarias de tránsito aledañas a la ciudad de Bogotá D.C, donde tengan excepción de impuestos y semaforización, así mismo se indica que la entidad compradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y comparendos ante la Autoridad de Tránsito respectiva."

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de forma TOTAL, con previa coordinación con el supervisor del contrato en todo lo referente a condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo de especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del futuro contrato será a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 10 de diciembre de 2025.

Nota: De ser necesario realizar prorroga, se debe solicitar con quince días (15) calendario de anticipación el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por la entrega de los bienes de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al

verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. **(EN CASO QUE APLIQUE)**

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

5.5. SUPERVISOR

Se designa como supervisor al **JEFE ÁREA GESTIÓN ANTIDROGAS,** de la Dirección de Antinarcóticos, el cual verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 1: de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será total del presente proceso, se efectuará a través de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

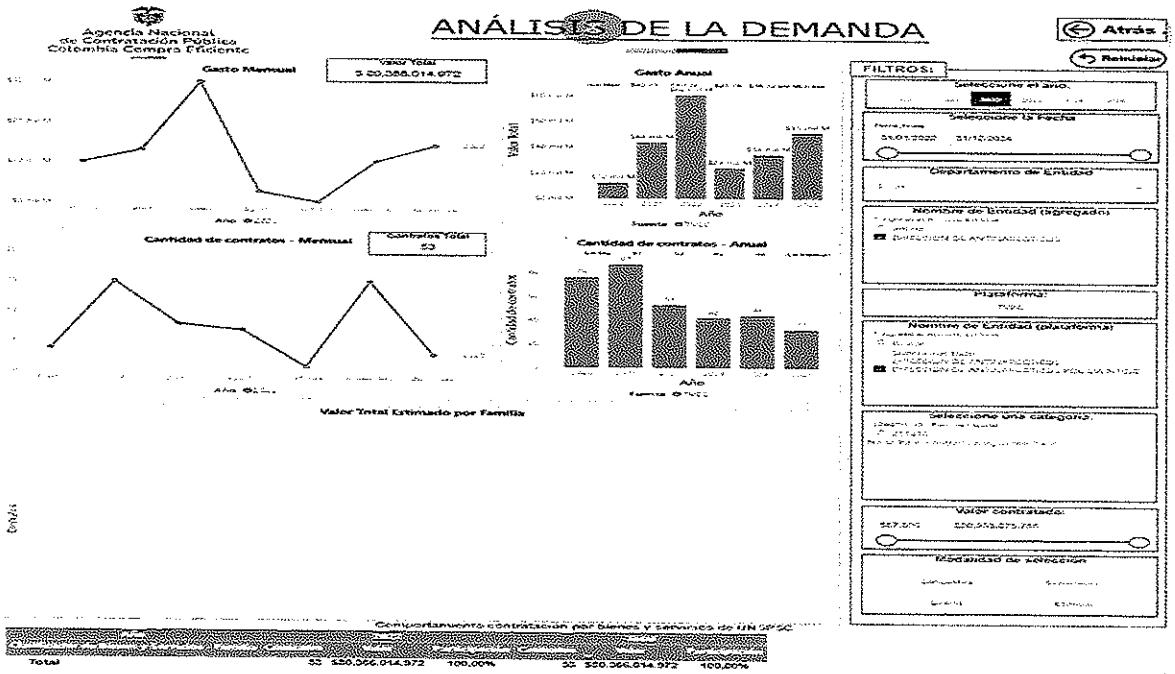
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de los previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

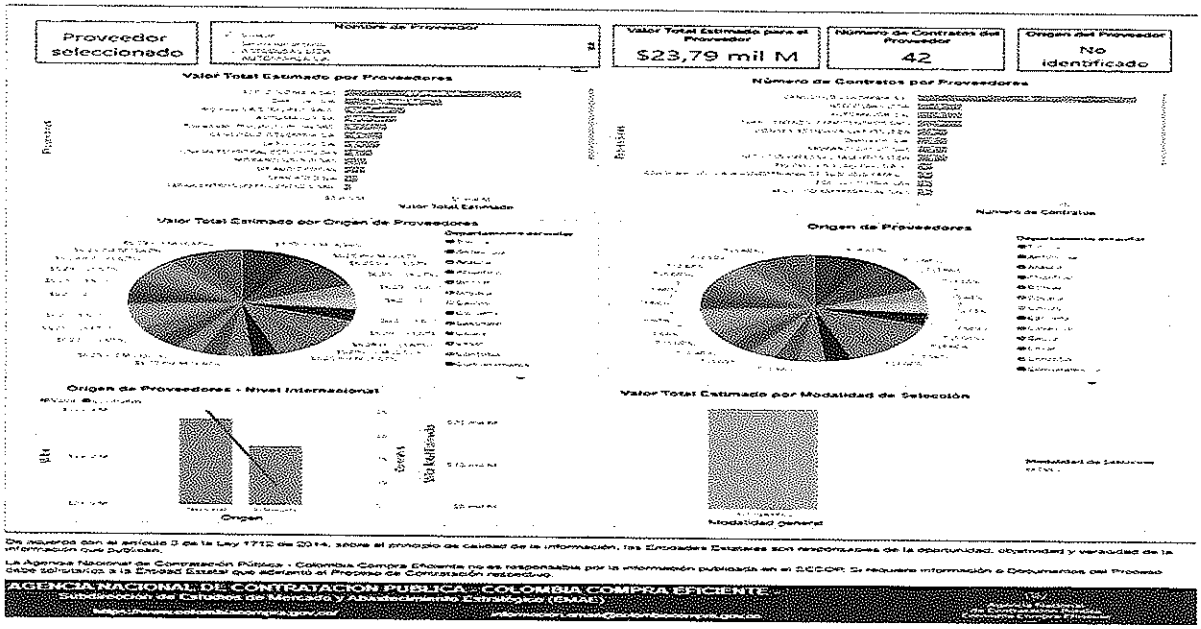
Con el fin de establecer el comportamiento para la adquisición de MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de demanda, en categoría se registra el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios **(251018) Vehículos Comerciales, vehículos de motor, Bicicletas de motor** encontrando que durante la vigencia analizada se adjudicaron **42 contratos** como se muestra en la imagen extraída así:



Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

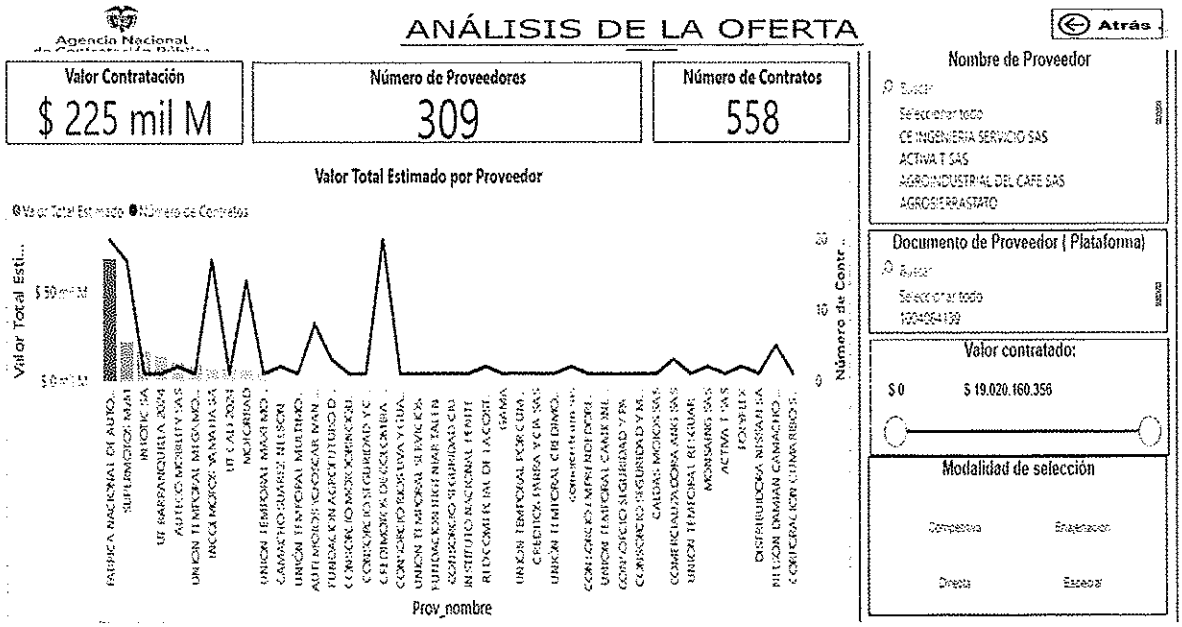


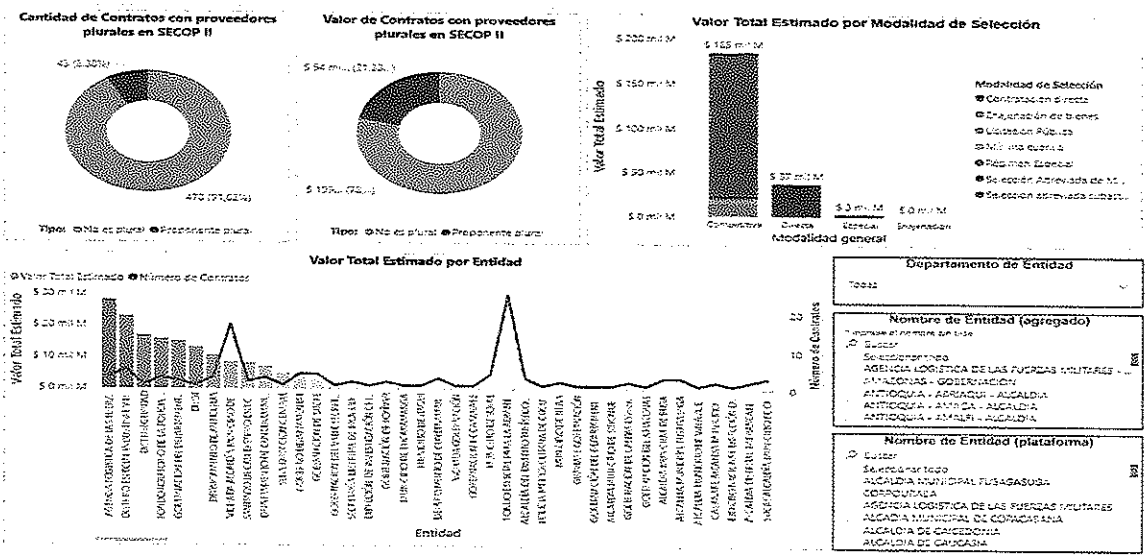
El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de suministrar las motocicletas con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos que cumplen con los requisitos exigidos por el mercado nacional:

1. Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
2. Experiencia en contratación estatal.
3. Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2022 ,2023 y 2024) se ha contratado bajo las clasificaciones UNSPSC 251018 celebrados en las vigencias 2022, 2023, 2024 para un total de (558) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, mostrando la necesidad de la entidad por la adquisición de motocicletas para el servicio policial y modernizando el parque automotor antiguo.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
⊟ 2510 - Vehiculos de motor	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82
251018 - Bicicletas de motor	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82
Total	147	$ 10.939.812.372	4,87%	224	$ 73.743.852.443	32,80%	187	$ 140.142.745.644	62,33%	558	$ 224.82

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IidiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFlZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extrajeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II, mediante solicitud de cotización SC 078-2025 de fecha 29/04/2025 y cotización SC 078-1 2025 de fecha 01/08/2025, adquisición de motocicletas no uniformadas para la Dirección de Antinarcóticos, las entidades FANALCA S.A, INCOLMOTOS YAMAHA y AUTECO S.A.S. subieron las cotizaciones en la página antes mencionada.

Mediante Correo Electrónico de fecha 05 de mayo del 2025 la entidad SABANAMOTOS envía las cotizaciones, con el fin de presentarse al proceso contractual SC 078-2025.

Mediante Correo Electrónico de fecha 13 de agosto del 2025 la entidad AUTECO S.A.S. envía las cotizaciones, con el fin de presentarse al proceso contractual SC 078-1-2025.

DIRECTORIO SECOP II

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se solicitó información a los proveedores mediante la plataforma SECOP II desde la solicitud de cotización No. SC 078 2025 de fecha 29/04/2025 y cotización No. SC 078 1 2025 de fecha 01/08/2025 a las empresas que puedan ofrecer el "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS**"; encontrando cuatro (04) interesados que presentaron cotización a fin de establecer el valor unitario por motocicleta.

EMPRESA No. 1
FANALCA S.A.
CONTACTO: 6515300
DIRECCIÓN: Cl. 13 #31a-80

EMPRESA No. 2
AUTECO S.A.S.
CONTACTO: 3005555555
DIRECCIÓN: CO-ANT-05360

EMPRESA No. 3
SABANAMOTOS
CONTACTO: 314 4887037
DIRECCIÓN: Fontibón Calle 17 No 102 – 42

EMPRESA No. 4
INCOLMOTOS YAMAHA
CONTACTO: negocios@incolmotos-yamaha.com.co
DIRECCIÓN: Costado oriental km 20 autopista norte Girardota, Antioquia,

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: teniendo en cuenta que el bien requerido por la entidad corresponde a motocicletas no uniformadas, las cuales son esenciales para el cumplimiento de funciones de las funciones del Área Gestión Antidrogas y la Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos, no existen precios históricos en la Entidad que permitan establecer un valor de referencia. Se ha proyectado el valor unitario teniendo en cuenta los valores comerciales allegados mediante cotizaciones verificadas con proveedores especializados en el suministro de este tipo de vehículos.

Con el fin de establecer el valor estimado para el presente proceso de selección, es pertinente precisar que se han considerado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la motocicleta (como cilindraje, sistema de frenos, garantía, entre otras), así como la normatividad legal vigente. De igual forma, se ha evaluado la capacidad logística y técnica de los proveedores, dado que las motocicletas deben ser destinadas a múltiples zonas del territorio para apoyar actividades operativas.

Por lo anterior, el futuro contratista deberá contar con personal idóneo, capacidad técnica y disponibilidad operativa permanente durante el plazo de ejecución del contrato, el cual podrá incluir etapas de alistamiento, entrega y soporte técnico. Asimismo, deberá cumplir con las condiciones legales, técnicas y logísticas exigidas por la Entidad para garantizar la prestación del servicio de entrega de las motocicletas, asegurando que el bien cumpla con la necesidad funcional y estratégica de la Dirección de Antinarcóticos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la provisión de motocicletas no uniformadas es estratégica para la movilidad operativa del personal de la Dirección de Antinarcóticos, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, donde la presencia institucional y la capacidad de reacción son fundamentales para la intervención oportuna en operaciones contra el narcotráfico y demás actividades ilícitas. La falta de estos vehículos limita las acciones preventivas y operativas, afectando directamente el cumplimiento de la misión institucional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la Entidad, contar con motocicletas no uniformadas representa una herramienta clave para labores de inteligencia, patrullaje encubierto y verificación de información en terreno, permitiendo mejorar la eficacia en las operaciones especiales. Su adquisición permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Antinarcóticos en distintas zonas del país, brindando mayor cobertura, sigilo y movilidad, elementos esenciales en el desarrollo de actividades especializadas.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos deberán ser previstos por los proponentes y el contratista, contemplando las operaciones logísticas para el suministro del bien requerido por la Entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir los costos de transporte, pólizas de garantía, documentación, desplazamientos logísticos, entre otros. También deberán asumir los gastos asociados a la entrega técnica, vinculación de personal logístico, seguros, y demás aspectos propios de la formalización y ejecución contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRISEGURIDAD - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CARTAGENA DE INDIAS (uniformada – no uniformadas)	ORDEN DE COMPRA No. 112029 26/06/2023	Solicitud No. 191364	$ 1.365.157.689,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO INCLUYENDO MANTENIMIENTO, MATRÍCULA Y SOAT, PARA SER IMPLEMENTADAS EN TERRITORIO ANCESTRAL COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM, (no uniformada)	ORDEN DE COMPRA No. 112006 26/06/2023	Solicitud No.191374	$ 680.031.550,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	"SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE ACTIVOS INSERVIBLES MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y VEHÍCULOS DECLARADOS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO".	COMP- 014 – 2022 28/12/2022	C-MIN-053-2022	$28.000.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE OPERAN	0200-14-02-082-22 30/12/2022	CD-RE 068 DE 2022	$16.600.000,00

	EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ AL SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO VIGENCIA 2023			
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	CS-006-2025 25/12/2025	CS-006-2025	$60.000.000.00

No aplica teniendo en cuenta que se requieren de especificaciones diferentes a otras entidades como lo es la (nueva imagen institucional), dispuesto en la Resolución No.02842 del 10/09/2021 *"por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: la Dirección de Antinarcóticos, en las últimas vigencias no ha realizado contratos relacionados con la compra de motocicletas, hecho que genera la no existencia de antecedentes contractuales, ni precios históricos disponibles que permitan establecer una base comparativa.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	14/08/2025	N/A	N/A

Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual el acuerdo marco de precio ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras CCE-971- AMP-2019, evidenciando que el AMP tuvo una vigencia desde el 29 de diciembre 2019 y finalizó el 26 junio de 2023, por tal motivo no

se tendrá en cuenta la plataforma para efectos de contratación, al no encontrarse vigente ni disponible para procesos contratácales de motocicletas en curso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 FANALCA S.A. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 2 AUTECO S.A.S. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 3 SABANAMOTOS IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 4 INCOLMOTOS YAMAHA IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO. IVA INCLUIDO
1	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	$ 21.400.000,00	$ 17.307.112,81	$ 36.659.079,00	$ 27.000.000,00	$ 17.307.112,81
VALOR TOTAL						$ 17.307.112,81

NOTA: Se llevó a cabo el evento de cotización SC-078-2025, denominado "Adquisición de equipo automotor: motocicleta no uniformada para la Dirección de Antinarcóticos", con fecha 29/04/2025. Inicialmente no se contaba con presupuesto Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, motivo por el cual fue necesario realizar una nueva cotización para ajustar los precios establecidos en la cotización SC-078-1-2025 y así determinar el valor de mercado actual del bien objeto de contratación.

En este proceso participaron tres (3) interesados: tres (3) presentaron sus propuestas en el evento de cotización y uno (1) lo hizo a través de correo electrónico.

Luego de verificado los valores cotizados se determina establecer como valor estimado del bien solicitado en el presente estudio, el menor cotizado incluido IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	N/A	N/A	N/A	$ 17.307.112,81	$ 17.307.112,81

NOTA: Una vez analizado el presente ítem se determina establecer como valor estimado lo reflejado en el mercado actual, toda vez que, evidencia valores reales y acordes a la realidad del mercado actual, frente a las variaciones o fluctuaciones del mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($726.898.733,02)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1		11	ARGAN	SIPOL	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	42	$ 17.307.112,81	$ 726.898.738,02
					VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 726.898.738,02

Daniel Navarro

Patrullero **DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO**
Responsable seguridad de operaciones antidrogas para el comercio exterior

Teniente coronel **MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL**
Jefe Área Gestión Antidrogas

Mayor **JULIAN ANDRÉS GARCÍA MARIN**
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista
☐	Variables de selección, según identificación del vehículo
☐	Factores de verificación y ponderación.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
✓	Carta de presentación de la oferta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
✓	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Evento de cotización SC-078-2025.
- Evento de cotización SC-078-1-2025.
- Mediante correo electrónico 819 SECON - ARGAN – 29.25, se solicitó a las entidades cotizaciones.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-064897-DIRAN, se solicitó indicadores financieros para el proceso SC-078-2025.
- Mediante comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-064894-DIRAN, se solicita certificación de inventario de motocicletas ARGAN DIRAN.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-075061-DIRAN, certificación de cumplimiento de vida útil de 12 motocicletas de SIPOL DIRAN.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-109575-DIRAN del 13/08/2025, se solicitó al Director de Antinarcóticos viabilidad para el inicio del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-067920-DIRAN del 19/05/2025, se solicitó al señor brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General Policía Nacional, La viabilidad para la adquisición vehículos DIRAN.
- Cotización empresa AUTECO S.A.S
- Cotizacion empresa Fanalca.
- Cotización empresa INCOLMOTOS YAMAHA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de ALMACENISTA PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES DEL GRUPO DE MOVILIDAD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén del Grupo Movilidad DIRAN no existe este tipo de vehiculo para cubrir la necesidad, por tal razón, se requiere la adquisición equipo automotor (motocicletas) para el Área Gestión Antidrogas de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional y para la Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EN SERVICIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	**ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.**	100	46	42	12

Nota: mediante comunicado oficial GS-2025-067789-DIRAN se estableció que dentro del componente de movilidad de ARGAN a nivel nacional, en la categoría de motocicletas la totalidad de las mismas ya cumplen con el tiempo de vida útil, así mismo mediante comunicado oficial GS-2025-075061-DIRAN de acuerdo a los criterios institucionales establecidos por el almacén de movilidad en la categoría de moto 12 ya cumplen con el tiempo de vida útil para la desintegración vehicular en la Resolución 05884 del 27 de diciembrede2019,"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia",

Estos vehículos, aunque aún operativos, ya han cumplido con su vida útil identificando diversos factores que justifican la baja de los mismos, tales como la pérdida de su potencial de servicio y los beneficios económicos futuros, así como los resultados derivados del deterioro de los bienes y las pérdidas totales ocurridas debido a accidentes.

Intendente Jefe **OSCAR GABRIEL PARRA CARO**
Almacenista DIRAN (E)

Tipo - Especial

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
ESPECIFICACIONES	**CONCEPTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cilindraje (comercial)	Desde 150 cc a 250 cc		
Tipo	Doble propósito enduro o calle		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega		
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos		
Potencia	Mínimo 16 hp (comercial)		
Sistema de arranque	Eléctrico o patada		
Sistema de encendido	Electrónico		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica		
Combustible	Gasolina		
Embrague	Multidisco bañado en aceite		
Velocidad	Mínimo cinco velocidades		
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco.		
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero		
Suspensión	"Delantera: Horquilla telescópica		
	"Trasera: suspensión lateral descentrada o Mono amortiguador hidráulico con resorte o ajuste de precarga y extensión o Sistema de bieletas Pro-Link o basculante."		
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero		
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento		
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático		
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual		
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones		
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine		
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior		
Color	Según lo requerido por la Policía Nacional		
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar.		
Garantía	las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.		
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.		

Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimientos de Policía Nacional.		
	(02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes especificadas en anexo 1.		
	(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2		
	(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros.		
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional		
	Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.		
	Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.		
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional, la información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.		

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.		
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.		
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).		
Requerimientos			
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.		
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.		

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.		
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.		
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Cali.		
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA		
DESCRIPCIÓN		
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.			
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.			
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS			
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de transporte. Po la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los tramites ante los organismos de tránsito.			
Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.			
Resolución numero 06676 del 24/12/18 Reglamento uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.			
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.			
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.			
ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (RODILLERAS)			
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura den todo el rango del movimiento.		
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido		
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO)		
	Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.		
	Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.		
	Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.		
	Largo 460 mm ± 10 mm.		

	Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)		
	PARTE EXTERNA Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.		
	Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.		
	Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.		
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.		
	Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.		
	Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.		
	Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.		
	Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.		
	Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.		
	Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.		
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.		
RODILLERAS			
Material de forro parte interior	Forro tejido 100% poliéster.		
	Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.		

Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.		
Material de la rodillera	Material en plástico moldurado.		
	Polipropileno 45%.		
	Polietileno 2%		
	Polyester 12%		
	Poliamida nylon 26,8%		
	Policloruro de vinilo 3%		
	Caucho 7%		
	Aluminio 2%		
	Acetato de vinilo de etileno 0,2%		
	Latón 2%		
Color	A convenir con el supervisor del contrato		
Garantía	1 año		
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego		
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída		
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.		
CODERA			
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.		
	Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.		
	Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.		
	Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.		
	Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.		

Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.		
	PARTE INTERNA (ACOLCHADO)		
	Ancho superior 220 mm ± 5 mm.		
	Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.		
	Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.		
	Largo 340 mm ± 10 mm.		
	Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)		
	Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media		
	Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.		
	PARTE EXTERNA		
	Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.		
	Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.		
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.		
	Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.		
	Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.		
	Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.		
	Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.		
Tallaje	Talla única para adulto		
Material de forro parte interior	Forro tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.		
Material de la codera	Material en plástico moldurado.		
	Polipropileno 34%.		
	Polietileno 20%		
	Polyester 11%		
	Poliamida nylon 9%		
	Policloruro de vinilo 9%		

	Caucho 5%		
	Poliuretano 6%		
	Aluminio 5%		
	Acetato de vinilo de etileno 0,2%		
	Material en plástico moldurado.		
Color	A convenir con el supervisor del contrato		
Garantía	1 año		
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego		
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída		
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.		
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.		
GUANTES			
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica comercial del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		
SOAT, MATRICULA El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, especificada en el presente proceso.		
AL MOMENTO DE LA ENTREGA El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y en medio magnético. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar totalmente lleno.		

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.		
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años en Colombia.		
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal, ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico		
CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR El oferente que no sea fabricante, debe presentar certificación del fabricante o distribuidor en la que conste, la vinculación respectiva. Además, el fabricante o distribuidor o comercializador deberá especificar que el equipo a suministrar cumple con las características técnicas solicitadas y el tiempo de garantía de los productos.		
CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.		
PRECIOS El oferente debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en mismo no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
El oferente deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.		
El oferente deberá tener suficiente **stock** de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.		
El oferente debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad		

de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los bienes a adquirir en el presente proceso.		
El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
El contratista, previa suscripción del contrato, establecerá cuantos mantenimientos se realizarán en el transcurso de los 24.000 kilómetros o durante los dos primeros (2) años de uso de cada motocicleta.		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación contratos ejecutados donde el valor de los contratos sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá registrar la clasificación "UNSPSC" de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>25101801</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.</td><td>Vehículos de motor</td><td>Bicicletas de Motor</td></tr>
</table>

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el código solicitado y entre la totalidad de los miembros de la
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	unión temporal o consorcio deberán cumplir con el código solicitado, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 2**: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 10. No se aceptan auto certificaciones. **NOTA 3:** Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente anexara copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos.		
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregara al supervisor del contrato copias de las actas y/o certificados de disposición final.		
5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Decreto No. 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" así mismo suministrara la capacitación al personal del Área de Aviación previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	El contratista deberá cumplir con el decreto 1609 de 2002 "Transporte de mercancías peligrosas" del Ministerio de transporte y deberá cumplir con el decreto 1843 de 1991 capitulo 8 "Uso y manejo de plaguicidas" del Ministerio de salud.		
7	De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 1675 de 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
8	El futuro contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990".		
9	El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1843 DE 1991 (Julio 22) "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente eleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	Riesgo jurídico	3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo jurídico	4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años (02) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del Bien la vigencia del contrato y dos años (02) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Daniel Navarro

Patrullero **DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO**
RESPONSABLE SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

Teniente coronel **MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL**
Jefe Área Gestión Antidrogas

Mayor **JULIAN ANDRÉS GARCÍA MARÍN**
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE SE RETIRE, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O FIRMA DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL OFERENTE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y EXIGIR LA PÓLIZA DE SERIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	1	5	3	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FIRMA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO PREVIO.	1	1	2	BAJO	NO	JEFE CONTRATOS	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

											ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS											
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA PRECONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DEL ELEMENTO EN EL CASO DE SER IMPORTADO GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Patrullero **DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO**
RESPONSABLE SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

Teniente coronel **MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL**
Jefe Área Gestión Antidrogas

Mayor **JULIAN ANDRÉS GARCÍA MARÍN**
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.

UNIDAD DE MEDIDA
ARGAN-SIPOL

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.

Daniel Navarro

Patrullero **DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO**
RESPONSABLE SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

Teniente coronel **MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL**
Jefe Área Gestión Antidrogas

Mayor **JULIAN ANDRÉS GARCÍA MARÍN**
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se*

adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

14. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso.

15. El contratista deberá efectuar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional** una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio.

La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del **Sobre Nro. 2** de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor del presupuesto total oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.

2. El valor de **descuento final ofertado por el oferente ganador sobre el presupuesto oficial asignado POR ÍTEM del presente proceso**.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	**según cronograma Secop II**	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	**según cronograma Secop II**	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: **SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS**.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 10 minutos.

Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. (SI APLICA)

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."***si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...,*** salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina: "*...Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".*

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO.

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL.

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y así sucesivamente y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo

el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

DIRECTORIO DE SECOP II

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con los códigos UNSPSC relacionados en el anexo 1.1, el estructurador del estudio previo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, descubrió diferentes firmas de origen colombiano a fecha (16/01/2025), las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) empresas que se encuentran en capacidad de proporcionar los bienes objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II, así:

	EMPRESA 1 **M&M DEFENSA LTDA**	**EMPRESA 2** **MOTO SPEED NL S.A.S**	**EMPRESA 3** **AUTECO S.A.S**
Código UNSPSC:	25101801	25101801	25101801
NOMBRE FIRMA:	DANIEL FELIPE CASTAÑEDA CUBIDES	ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ	ROJAS LOPEZ JOSE IGNACIO
NIT:	9007913983	9006045965	8909003170
Ciudad de ubicación:	Bogotá D.C	Bogotá D.C	ANTIOQUIA
Dirección ubicación:	Calle 26#69-63 oficina 413	Cr. 43# 12B-05	CR 43 NO 44 60
Correo electrónico de la oficina:	CONTACTO@MDEFENSE.COM	MOTOSPEEDNL@GMAIL.COM	notificaciones@auteco.com.co
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	1.491.528.422,00	1.020.763.839,00	559.686.364.375,00
Pasivo Corriente (PC):	293.650.975,00	405.880.467,00	411.921.083.851,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	1.197.877.447,00	614.883.372,00	147.765.280.524
CAPACIDAD FINANCIERA:			
Indice de liquidez:	5,08	2,51	1,35
Indice de endeudamiento:	0,38	0,36	0,70
Razón de cobertura de intereses:	7,70	66,34	1,61
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,76	0,96	0,05
Rentabilidad del activo:	2,11	0,61	0,01
	EMPRESA 4 **COMERCA S.A.S.**	**EMPRESA 5** **AUTOMAYOR S.A**	**EMPRESA 6** **REIMPODIESEL S.A.S**
Código UNSPSC:	25101801	25101801	25101801
NOMBRE FIRMA:	VARGAS PALOMINO GUILLERMO ANDRES	EDGAR RICARDO SIERRA ROEDRIGUEZ	MARIO RUEDA FONSECA
NIT:	901786753-9	8600346045	800212285 4

Ciudad de ubicación:	POPAYAN	BOGOTA	Bogotá D.C
Dirección ubicación:	CR 9 31 N 93	CALLE 13 N° 38-91	CR 35 NO. 12B-50
Correo electrónico de la oficina:	GUILLERMOA_VARGAS@HOTMAIL.COM	AUTOMAYOR@AUTOMAYOR.COM.CO	REIMPODIESEL@HOTMAIL.COM
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	173.364.375.00	65.371.260.273.00	15.840.534.864,00
Pasivo Corriente (PC):	90.060.640.00	43.223.937.880.00	1.594.460.679,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	83.303.735.00	22.147.322.393	14.246.074.185,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,92	1,51	9,93
Índice de endeudamiento:	0,54	0,69	0,38
Razón de cobertura de intereses:	7,62	2,45	138,35
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,79	0,34	0,13
Rentabilidad del activo:	0,36	0,10	0,08
	EMPRESA 7 **ARQUX S.A.S**	**EMPRESA 8** **ALBORAUTOS S.A.S**	**EMPRESA 9** **KOBE COLOMBIA S.A.S**
Código UNSPSC:	25101801	25101801	25101801
NOMBRE FIRMA:	JORGE EMILIANO MANJARRES CABEZAS	FERNANDO AURELIO NAVARRETE	MARCELA MONTES ZULUAGA
NIT:	9010402876	800240284	9006593521
Ciudad de ubicación:	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C
Dirección ubicación:	CARRERA 13-93-35 OFICINA 472	CALLE 134ª#45-95	CALLE 26#68C-61 OFICINA 204
Correo electrónico de la oficina:	CONTACTO@ARQUX.CO	INFO@ALCIAUTOS.CO	MMONTES@KOBECOLOMBIA.CO
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC):	2.558.582.765,00	73.597.587.000,00	6.266.574.663,00
Pasivo Corriente (PC):	847.517.582,00	40.716.344.000,00	4.255.182.208,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	1.711.065.183,00	32.881.243.000,00	2.011.392.455,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,02	1,81	1,48
Índice de endeudamiento:	0,65	0,42	0,80
Razón de cobertura de intereses:	37,04	5,77	0,75
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0.72	0,32	0,17
Rentabilidad del activo:	4,00	5,47	28,48
	EMPRESA 10 **INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S**		
Código UNSPSC:	25101801		

NOMBRE FIRMA:	BARAJAS RAMIREZ DIEGO FELIPE	
NIT	9012402770	
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C	
Dirección ubicación	CARRERA 17#18-47	
Correo electrónico de la oficina	CONTACTO@DIEGOBARAJAS.COM	
INFORMACIÓN FINANCIERA:		
Activo Corriente (AC)	771.633.575,00	
Pasivo Corriente (PC)	115.848.651,00	
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	655.784.924,00	
CAPACIDAD FINANCIERA:		
Índice de liquidez:	6,67	
Índice de endeudamiento:	0,30	
Razón de cobertura de intereses:	65,42	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:		
Rentabilidad del patrimonio:	0,21	
Rentabilidad del activo:	6,90	

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores-Directorio SECOP) por el estructurador del Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes-RUP, y Registro Único Empresarial y Social-RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando el análisis mediante medidas de tendencia central y dispersión de datos, así;

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	RENTABILIDA DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	5,08	0,38	7,70	1.199.428.806,00	0,76	2,11
PROVEEDOR 2	2,51	0,36	66,34	614.883.372,00	0,96	0,61
PROVEEDOR 3	1,35	0,70	1,61	147.765.280.524	0.05	0.01
PROVEEDOR 4	1,92	0,54	7,62	83.303.735.00	0,79	0,36
PROVEEDOR 5	1,37	0,69	2,45	22.147.322.393	5,27	0,10
PROVEEDOR 6	3,02	0,38	138,35	14.246.074.185,00	0,13	0,08
PROVEEDOR 7	3,02	0,65	37,04	1.711.065.183,00	0,72	4,00
PROVEEDOR 8	1,81	0,42	5,77	32.881.243.000,00	0,32	5,47

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	RENTABILIDA DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROVEEDOR 9	1,48	0,80	0,75	2.011.392.455,00	0,17	28,48
PROVEEDOR 10	6,67	0,30	65,42	655.784.924,00	0,21	6,90

CONSULTA DE INDICADORES HISTÓRICOS NO HAY HISTORICOS

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN PN DIRAN SA 2023	CRITERIO DE SELECCIÓN PN DIRAN 2024
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	N/A	N/A
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	N/A	N/A
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	N/A	N/A
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	N/A	N/A
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	N/A	N/A
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	N/A	N/A

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,35
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 30%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	**≥ 80%** del presupuesto total oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	>= 0,75
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,01

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "**1. Sumatoria**", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "**2. Ponderación de**

los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FÓRMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{...}^{} \textit{Indicador}_{i}$$

FÓRMULA 2. PONDERACIÓN DE COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{...} \textit{Componente 1 del indicador}_{i} \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{...} \textit{Componente 2 del indicador}_{i} \text{ X } \textit{porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2024. en donde se verificará la información financiera para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

Daniel Navarro

Patrullero **DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO**
Responsable seguridad de operaciones antidrogas para el comercio exterior

Teniente coronel **MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL**
Jefe Área Gestión Antidrogas

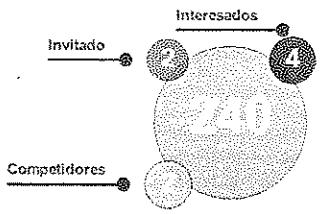
Mayor **JULIAN ANDRÉS GARCÍA MARÍN**
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SC 078 2025 [En análisis]

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/05/2025 7:00 PM - **Fecha de publicación** 29/04/2025 5:25 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
29/04/2025	05/05/2025	07/05/2025

STA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion Auteco	Auteco S.A.S.	7/05/2025 5:01 PM	17.213.052,37
FANALCA - SC 078 2025	FANALCA S.A.	6/05/2025 1:23 PM	19.900.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Alcance al evento de cotización No SC 078 2025 DIRECCION DE ANTINAR... 1/05/2025 3:43 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
29/04/2025 8:59 PM
Auteco S.A.S.
7/05/2025 8:25 AM
Auteco Mobility SAS
30/04/2025 7:45 AM
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMP ANY SAS
4/05/2025 7:48 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las notificaciones están apagadas en este proceso

Equipo: Estructuradores / 29/04/2025 5:14 PM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Oportunidad CO1.OPDOS.25480015 fue consultado por el Proveedor FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
8/05/2025 9:26 AM

El proceso CO1.BDOS.8043558 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
7/05/2025 7:00 PM

El proceso CO1.REQ.8187011cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
7/05/2025 7:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.25480015 fue consultado por el Proveedor FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
7/05/2025 6:12 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.25575394 fue consultado por el Proveedor Auteco S.A.S..
Auteco S.A.S.
7/05/2025 5:02 PM

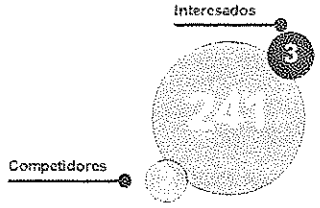
Ver más »

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SC 078 - 1 2025 En análisis

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/08/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 1/08/2025 5:40 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	01/08/2025	05/08/2025	5/08/2025

STA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION INCOLMOTOS YAMAHA - SC 078 1 2025	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	5/08/2025 4:20 PM	27.000.000
COTIZACIÓN FANALCA 05.08.2025 - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	FANALCA S.A.	5/08/2025 1:51 PM	21.400.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
4/08/2025 9:54 AM
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
4/08/2025 3:14 PM
Auteco Mobility SAS
4/08/2025 7:11 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones de la aplicación solo se ven aquí

Equipo: Estructuradores / 1/08/2025 5:37 PM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.8519840 ha

5/08/2025 5:01 PM

El proceso CO1.REQ.8674001cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
5/08/2025 5:01 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.26848291 fue consultado por el Proveedor INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
5/08/2025 4:20 PM

La información CO1.RPL.5048608 fue presentada
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
5/08/2025 4:20 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.26848291 fue consultado por el Proveedor INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
5/08/2025 3:28 PM

Ver más »

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.argan@policia.gov.co

Correo Electrónico No. 819 SECON - ARGAN – 29.25

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2025

Representante Legal
Sandra Milena López Márquez
Auteco Mobility SAS

Cordial saludo.

En el marco del proceso de cotización publicado a través de la plataforma SECOP evento de cotización SC 078 2025, relacionado con la adquisición de motocicletas no uniformadas para la Dirección de Antinarcóticos, nos permitimos recordar a la empresa interesada en este proceso la importancia de cargar sus respectivas cotizaciones en el sistema.

A la fecha se han identificado interesados en el proceso, sin embargo, no se ha evidenciado la presentación de propuestas económicas por parte de los mismos. Por lo anterior, los invitamos respetuosamente a que, si aún tienen la intención de participar, realicen el cargue de sus cotizaciones en la plataforma SECOP a la mayor brevedad posible, conforme a los requerimientos establecidos.

Agradecemos su atención y participación, quedando atentos a cualquier inquietud adicional que se pueda presentar respecto al proceso.

Atentamente,

Teniente Coronel
DIEGO JOSÉ ZAMBRANO ARÉVALO
Jefe Área Gestión Antidrogas
3203039586
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

GS-2025-064897-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1830471679

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

ARGAN-GANCE - 29.25

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor teniente coronel
JOHN ALEXANDER HERNANDEZ MOLINA
Jefe Área Logistica y Financiera
Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores financieros para el proceso SC 078-2025

Teniendo en cuenta el proceso de adquisición de motocicletas liderado por el Área Gestión Antidrogas, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor oficial, estudie la posibilidad de asignar a un funcionario, para que realice los indicadores financieros para el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso "Adquisición equipo automotor: motocicleta no uniformada para el Área de Gestión Antidrogas de la Dirección de Antinarcóticos".

Para efectos de coordinación podrán tomar contacto con el señor patrullero DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO al abonado telefónico No 311 2303351.

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Leal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion Antidrogas
Cédula: 16075511
Dependencia: Grupo Gestion Comunitaria
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: manuel.diaz@correo.policia.gov.co
14/05/2025 6:39:57 p. m.

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3203039585
Diran.argan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-109575-DIRAN

CEA_3.0-07
16-ECD-003
2051013751

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

ARGAN-GANCE - 29.25

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad inicio proceso de contratación.

En atención al comité de adquisiciones soportado mediante acta electrónica Nro AC-2025-017348-DIRAN, donde se dio a conocer las solicitudes de traslados presupuestales y el reajuste del presupuesto frisco asignado a la Dirección Antinarcóticos, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar el inicio del proceso contractual, frente a la adquisición de motocicletas no uniformadas para la Dirección de Antinarcóticos, los cuales se adquieren con presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, así:

Descripción del proyecto	Unidad
"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS."	Área Gestión Antidrogas (ARGAN)
	Seccional de Inteligencia Policial de la Dirección de Antinarcóticos (SIPOL)

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Leal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Gestion Comunitaria
Cédula: 16075511
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Gestion Comunitaria
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: manuel.diaz@correo.policia.gov.co
13/08/2025 2:50:01 p. m.

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3203039585
Diran.argan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-064894-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

CEA.3.0-07
16-ECO-003
1830476307

ARGAN-GANCE - 29.25

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor intendente jefe
MARCO AURELIO HUERTAS VELOZA
Almacenista
Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación de inventario de motocicletas

Teniendo en cuenta el proceso de adquisición de motocicletas liderado por el Área Gestión Antidrogas, de manera atenta me permito solicitar al señor intendente jefe, se adelanten las coordinaciones necesarias, para emitir la certificación del inventario de bienes del parque automotor (motocicletas) de esta unidad. Lo anterior, con el fin de contar con la información necesaria que permita justificar la necesidad de la contratación.

Para efectos de coordinación podrán tomar contacto con el señor patrullero DANIEL ALEXANDER NAVARRO OSORIO al abonado telefónico No 311 2303351.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Leal
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion Antidrogas
Cédula: 16075511
Dependencia: Grupo Gestion Comunitaria
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: manuel.diaz@correo.policia.gov.co
14/05/2025 6:39:00 p. m.

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3203039585
Diran.argan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067789-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1831002734

ARLOF-GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL
Jefe Área Gestion Antidrogas
AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Bogotá D.C.

Asunto: inventario de motocicletas ARGAN

En atención al comunicado oficial No.GS-2025-064894-DIRAN de fecha 14/05/2025, mediante el cual es solicitado el inventario de bienes del parque automotor (motocicletas), de manera atenta envió a mi coronel, la distribución y estado de las motocicletas adscritas al Área de Gestión Antidrogas a nivel nacional, de acuerdo a consulta en el aplicativo WEB SIGEA y plataforma TABLEAU; así:

ESTADOS

REGIÓN	EN SERVICIO	MANTENIMIENTO	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	Total general
BOGOTA			1	1
REGIÓN-1	5		1	6
REGIÓN-2	8	1		9
REGIÓN-3	7			7
REGIÓN-4	4			4
REGIÓN-5	4			4
REGIÓN-6	3			3
REGIÓN-7	6			6
REGIÓN-8	4	1	1	6
Total general	**41**	**2**	**3**	**46**

MODELOS

REGIÓN	2013	2015	2017	Total general
BOGOTA			1	1
REGIÓN-1			6	6
REGIÓN-2		1	8	9
REGIÓN-3	3		4	7
REGIÓN-4		1	3	4
REGIÓN-5	1		3	4
REGIÓN-6			3	3
REGIÓN-7	1		5	6
REGIÓN-8			6	6
Total general	**5**	**2**	**39**	**46**

RELACIÓN GENERAL Y ASIGNACIÓN

Nro	REGION	SIGLA	PLACA	ESTADO SIGEA	MARCA	LINEA	MOD	CONDUCTOR	INGRESO
1	BOGOTA	07-0874	RUF63D	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. YONAIDER ENAMORADO BEDOYA	Donado
2	REGION-1	07-0881	RUF69D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. OSCAR DANIEL FUENMAYOR PALMAR	Donado
3	REGION-1	07-0897	RUF85D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JEISON ALEXANDER ROJAS PACAVAQUE	Donado
4	REGION-1	07-0898	RUF86D	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. OSCAR DANIEL FUENMAYOR PALMAR	Donado

5	REGION-1	07-0886	RUF74D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. RICARDO AGUIRRE HERNANDEZ	Donado
6	REGION-1	07-0899	RUF87D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	IT. ANDRES RICARDO CHACON MALDONADO	Donado
7	REGION-1	07-0883	RUF71D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. OSCAR DANIEL FUENMAYOR PALMAR	Donado
8	REGION-2	07-0889	RUF77D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. ANDRES ELIAS LOPEZ TORRES	Donado
9	REGION-2	07-0872	RUF61D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. VICTOR ALEXANDER BORDA CRUZ	Donado
10	REGION-2	07-0890	RUF78D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. HILDE ALFONSO TOVAR PUENTES	Donado
11	REGION-2	07-0891	RUF79D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. EDWIN ESTHEFAN ARCINIEGAS VANEGAS	Donado
12	REGION-2	07-0877	RUF65D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. ANGIE DUVERLAY PEREZ GUZMAN	Donado
13	REGION-2	07-0879	RUF67D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. VALENTINA FLOREZ FORERO	Donado
14	REGION-2	07-0892	RUF80D	MANTENIMIENTO	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. JHON JAIRO CUELLAR CHAVARRO	Donado
15	REGION-2	07-0910	RUF97D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	AG. CARLOS JOSE HERNANDEZ RAMOS	Donado
16	REGION-2	07-0825	RRV43D	EN SERVICIO	SUZUKI	GS 150 R	2015	IT. JUAN CARLOS DE LOS RIOS MENDIETA	Compra
17	REGION-3	07-0873	RUF62D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. MARIANA CASTILLO SANDOVAL	Donado
18	REGION-3	07-0870	RUF60D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. ANDRES DEVIA RODRIGUEZ	Donado
19	REGION-3	07-0893	RUF81D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. MARIANA CASTILLO SANDOVAL	Donado
20	REGION-3	07-0904	RUK58D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JULIANA MARIA LAGUNA RINCON	Donado
21	REGION-3	07-0709	CIE51C	EN SERVICIO	SUZUKI	DR 200	2013	SI. JUAN DAVID RODRIGUEZ TORRES	Compra
22	REGION-3	07-0728	CIE54C	EN SERVICIO	SUZUKI	DR 200	2013	SI. JEISSON EDUARDO RIOS ZAPATA	Compra
23	REGION-3	07-0737	CIC87C	EN SERVICIO	SUZUKI	GS 150 R	2013	SI. CRISTIAN MAURICIO RIOS CORTES	Compra
24	REGION-4	07-0894	RUF82D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. SANDRA YANETH CASTILLO	Donado
25	REGION-4	07-0895	RUF83D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. WILLIAN DAVID ROSERO RODRIGUEZ	Donado
26	REGION-4	07-0821	RRV39D	EN SERVICIO	SUZUKI	GS 150 R	2015	PP. VALERIA AGUDELO GARCIA	Compra
27	REGION-4	07-0878	RUF66D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PT. WILLIAN DAVID ROSERO RODRIGUEZ	Donado
28	REGION-5	07-0900	RUF88D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. HERNAN DARIO DANZO GUZMAN	Donado
29	REGION-5	07-0880	RUF68D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. MARIA NATALY ARIAS TORRES	Donado
30	REGION-5	07-0901	RUF89D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	IT. HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ	Donado
31	REGION-5	07-0729	CIE58C	EN SERVICIO	SUZUKI	DR 200	2013	PT. GONZALO BARON MORENO	Compra
32	REGION-6	07-0875	RUF64D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. MICHAEL SEBASTIAN RIVERA OMAÑA	Donado.
33	REGION-6	07-0882	RUF70D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. OCTAVIO LUIS ORTIZ LUGO	Donado
34	REGION-6	07-0896	RUF84D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. HERNAN DARIO MOLINA ATENCIO	Donado
35	REGION-7	07-0903	RUF91D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JHON FREDY MANRIQUE VIDAL	Donado
36	REGION-7	07-0905	RUF92D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JHON FREDY MANRIQUE VIDAL	Donado
37	REGION-7	07-0906	RUF93D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JHON FREDY MANRIQUE VIDAL	Donado
38	REGION-7	07-0902	RUF90D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. ROSA ANGELICA ALVAREZ VERGARA	Donado
39	REGION-7	07-0885	RUF73D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	PP. ROSA ANGELICA ALVAREZ VERGARA	Donado
40	REGION-7	07-0710	CIE52C	EN SERVICIO	SUZUKI	DR 200	2013	SI. JOHN JAIME GIRALDO GUTIERREZ	Compra
41	REGION-8	07-0876	RUK57D	MANTENIMIENTO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. ELKIN JOHAN DAGUER VALENCIA	Donado
42	REGION-8	07-0884	RUF72D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. MARLON SANCHEZ ACOSTA	Donado.
43	REGION-8	07-0887	RUF75D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. ELKIN JOHAN DAGUER VALENCIA	Donado
44	REGION-8	07-0907	RUF94D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. JEFFER GUTIERREZ CARDENAS	Donado
45	REGION-8	07-0908	RUF95D	PENDIENTE DOCUMENTACIÓN	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. MARLON SANCHEZ ACOSTA	Donado
46	REGION-8	07-0909	RUF96D	EN SERVICIO	AUTECO	BAJAJ	2017	SI. MARLON SANCHEZ ACOSTA	Donado

VIDA ÚTIL MÍNIMA PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.			
TIPO SERVICIO	**MOTOCICLETAS**	**VEHÍCULOS LIVIANOS**	**VEHÍCULOS PESADOS**
OPERATIVO	5 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS
LOGÍSTICO	8 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS

De acuerdo con un análisis realizado por el grupo de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos, se estableció que dentro del componente de movilidad de ARGAN a nivel nacional, En la categoría de motocicletas la totalidad de las mismas ya cumplen con el tiempo de vida útil de acuerdo a los criterios institucionales establecidos para la desintegración vehicular en la *Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos*

de la Policía Nacional de Colombia, estos vehículos aunque aún operativos, ya han cumplido con su vida útil identificando diversos factores que justifican la baja de los mismos, tales como la pérdida de su potencial de servicio y los beneficios económicos futuros, así como los resultados derivados del deterioro de los bienes y las pérdidas totales ocurridas debido a accidentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marco Aurelio Huertas Veloza
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 80218215
Dependencia: Grupo Logistico Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: marco.huertas@correo.policia.gov.co
20/05/2025 2:42:54 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Teléfono: 3228591372
DIRAN.ARSEA-GRULO@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-067920-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO PRODUCCION DE INTELIGENCIA DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1830479904

SIPOL-GRUPI - 20.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad compra vehículos DIRAN

Siguiendo lineamientos establecidos en la Resolución N°. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional*", capítulo 4. Subcomponente de Movilidad, numeral 4.15.1 Tiempo de servicio que a letra indica, "*Se debe tener en cuenta la siguiente tabla de referencia en términos de tiempo mínimo de servicio para incluir el equipo automotor de la Policía Nacional en el proceso de desintegración*", y en atención a la Resolución No. 154 de 2025 "*Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, para la vigencia fiscal 2025 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a la destinación de política Antidrogas para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional*", respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar la adquisición de treinta y dos (32) motocicletas y nueve (09) vehículos, así:

ITEM	REFERENCIA	TIPO DE VEHÍCULO	ARGAN	SIPOL	TOTAL
1	AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO	CHEVROLET ONIX LT MT 1000 CC T 4P 6AB ABS	3	2	5
2	PICK UP	COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	2	0	2
3	SUV	HYUNDAI KONA PREMIUM HYBRID TP 1600 CC4X2 6 AB ABS	1	1	2
4	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA	MOTOCICLETA	27	5	32

Justificación

Se requiere adquirir el parque automotor para el Área Gestión Antidrogas, con el propósito de dar cumplimiento a la Política Nacional de Drogas 2023-2033 *"Sembrando vida, desterramos el narcotráfico"* cuyo propósito es promover el cuidado de la vida y el ambiente priorizando los derechos humanos y la salud pública. Esta política se sustenta en tres pilares, siendo una de estas "*Oxigeno*", la cual a su vez es conformada por cuatro objetivos específicos así:

- Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial.
- Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas
- Atención población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas.
- Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública.

Es así que esta, contribuye de manera directa al último objetivo relacionado, mediante el despliegue de actividades de prevención con orientación diferencial e integral frente a la producción, tráfico, distribución, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas, a través de:

- Promoción de la participación ciudadana
- Despliegue de acciones aplicadas al territorio
- Toma de decisiones responsables
- Autocontrol
- Fortalecimiento de competencias ciudadanas

Esta oferta se sustenta bajo los enfoques: escolar, empresarial y comunitario, contando para tal fin con Instructores Integrales Antidrogas, elementos pedagógicos, cartillas, logísticas, stand e inflables, y tecnológicos.

Estos medios de transporte, facilitará al Área Gestión Antidrogas su disposición, ubicación de personal y elementos en poblaciones vulnerables, interviniéndolas integralmente, ganando credibilidad, confianza, posicionamiento institucional y gubernamental en el territorio. Por último, se atendería la demanda del sector empresarial, en capacitaciones que les permitan adoptar buenas prácticas empresariales, contribuyendo al fortalecimiento de los puntos de control en la cadena de suministro, que aportaría significativamente en un comercio seguro.

Por otra parte, se requiere ampliar las capacidades del parque automotor de la Seccional de Inteligencia Policial enmarcado a la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*", pilar ASFIXIA "*Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico*". Toda vez que es indispensable cumplir con la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, tal como lo consagra la Resolución No. 0272 del 25/01/2023 en el artículo 2 que a letra indica: *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional."*

Para estas actividades el personal de la Seccional de Inteligencia Policial blinda jurídicamente sus actividades con la ley Estatutaria 1621 del 17/04/2013, "*Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 2 *"Definición de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia", indica que, "La función de inteligencia y contrainteligencia es aquella que desarrollan los organismos especializados del Estado del orden nacional, utilizando medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, con el objetivo de proteger los derechos humanos, prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el régimen constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, y cumplir los demás fines enunciados en esta ley".*

Por lo tanto, es fundamental para el Área Gestión Antidrogas y la Seccional de Inteligencia Policial, la adquisición del parque automotor para el cumplimiento de la misionalidad, esto permitirá no solo mantener la capacidad preventiva y operativa necesaria para enfrentar los desafíos del narcotráfico, sino también garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones innecesarias.

Lo anterior mi general, para dar inicio a los trámites administrativos en la adquisición.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 17416370
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: ricardo.sanchez@correo.policia.gov.co
20/05/2025 4:34:40 p. m.

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31107
Diran.gruin-credip@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Cotización 0781-2025 Motos no uniformadas dirección antinarcóticos

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

licitacionesmobility <licitacionesmobility@autecomobility.com>
Para: DIRAN ARGAN; Dairo Obando Ortegon

miércoles 13/03/2025 9:07 p. m.

Mensaje reenviado el 14/03/2025 8:34 a. m..

COTIZACION MOTO NO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL ANTINARCOTICOS 130825.pdf
390 KB

Cordial saludo,

A través de la siguiente cotización manifestamos nuestro interés en participar en el proceso que cita el asunto a ofertar por parte de la dirección nacional de antinarcóticos.

Quedamos muy atentos a las dudas.

Cordialmente,

Dairo Obando Ortegon
Jefe Canales Especiales/Licitaciones/B2B
Grupo Auteco
Cra. 43 #44-60
Itagüí, Colombia
www.autecomobility.com

Este mensaje (y sus anexos) contiene información privada, confidencial y privilegiada. Si usted es el destinatario real del mismo Al abrir el contenido, acepta la responsabilidad de mantenerlo en estricta confidencialidad y la obligación de no compartirlo sin previa autorización escrita del remitente. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación, con cualquier propósito. Este mensaje ha sido revisado con un programa antivirus; en consecuencia, el remitente no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos, de cualquier virus que pueda generar daños en los equipos del destinatario.

13 de Agosto de 2025

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
AREA DE GESTION ANTIDROGAS
La ciudad

ASUNTO: Cotización Motocicleta No uniformada



Propuesta económica

Item	Cant	Valores antes de IVA	IVA	Total
APACHE 160 FI ABS Mod 2026	1	$ 8.655.462,18	$ 1.644.537,82	$ 10.300.000,00
Maletero 30 litros	1	$ 2.900.050,42	$ 551.009,58	$ 3.451.060,00
Casco	1			
Impermeable	2			
Rodilleras y coderas	2			
Guantes	2			
Parrilla	1			
Plan de mantenimiento 24.000 KMS	1	$ 2.466.599,00	$ 468.653,81	$ 2.935.252,81
SOAT	1	$ 620.800,00	$ 0,00	$ 620.800,00
Matricula	1			
Subtotal por motocicleta		**$ 14.642.911,61**	**$ 2.664.201,20**	**$ 17.307.112,81**

***Valores no incluyen costo de estampillas**

FICHA TECNICA:

CILINDRAJE	159.7 CC
MOTOR	4 TIEMPOS, MONOCILÍNDRICO
TORQUE MÁXIMO	14.7 NM @ 7250 RPM (MODO SPORT) 14.1 NM @ 7250 RPM (MODO URBAN - LLUVIA)"
NORMATIVA DE CONTROL DE EMISIONES	EURO V APLICA ÚNICAMENTE PARA LAS VERSIONES OBD2
POTENCIA MÁXIMA	17.3 HP @ 9250 RPM (MODO SPORT) 15.4 HP @ 8600 RPM (MODO URBAN - LLUVIA)"
SUSPENSIÓN DELANTERA	HORQUILLA TELESCÓPICA CONVENCIONAL
DIÁMETRO POR CARRERA	62 X 52.9 MM
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	10.15:1
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	INYECCIÓN ELECTRÓNICA
SISTEMA DE ENCENDIDO	ECU
COMBUSTIBLE	GASOLINA
TRANSMISIÓN	TRANSMISIÓN MECÁNICA DE 5 VELOCIDADES - SISTEMA DE ARRASTRE DE CADENA ORING Y PIÑONES CON GUARDAS
CAPACIDAD DEL TANQUE (INCLUYENDO LA RESERVA)	12 L (3.17 GAL)
REFRIGERACIÓN	AIRE/ACEITE
ARRANQUE	ELÉCTRICO
SUSPENSIÓN TRASERA	MONOAMORTIGUADOR HIDRÁULICO CON AJUSTES DE PRECARGA
FRENO DELANTERO	DISCO (270 MM) PINZA FLOTANTE DE 2 ÉMBOLOS
FRENO TRASERO	DISCO (200 MM), PINZA FLOTANTE DE 1 ÉMBOLO
RINES	ASPAS
LLANTA DELANTERA	90/90 R17
LLANTA TRASERA	130/70 R17
LARGO TOTAL	2035 MM
ALTURA TOTAL	1050 MM
ANCHO TOTAL	790 MM (850 MM CON HANDSAVERS)
DISTANCIA ENTRE EJES	1357 MM
ALTURA AL SILLÍN	810 MM
PESO EN SECO	132 KG
TIPO DE CHASIS	DOBLE CUNA (DCSSS)
EMBRAGUE	MULTIDISCO BAÑADO EN ACEITE + SLIPPER CLUTCH O EMBRAGUE ANTIREBOTE
TABLERO	DIGITAL CON MEDIDOR DE COMBUSTIBLE Y CHECK ENGINE CONECTIVIDAD BLUETOOTH MEDIANTE TVS CONNECT
LUCES	DRL/AHO

Garantía

Las motocicletas TVS APACHE 160 FI - ABS cuentan con un periodo de garantía total de 24 meses o 24.000 kilómetros, lo que primero ocurra, comprendiendo tanto la garantía legal como la suplementaria por el fabricante, no obstante, y para efectos de la presente cotización se han contemplado los costos del plan de mantenimiento preventivo por 24.000 kilómetros.

La garantía legal cubre los primeros seis (6) meses o seis mil (6.000) kilómetros, lo que primero se cumpla, contados a partir de la entrega del Vehículo y lo ampara contra cualquier defecto de fabricación de las piezas o de montaje de las mismas, y es brindada por AUTECO mediante la red de CSA AUTECO en las condiciones anotadas en el Manual de Garantía y Mantenimiento.

La garantía suplementaria, es un período adicional a la garantía legal, ofrecida por AUTECO, con características, cobertura y duración especiales y distintas al periodo de garantía legal. Esta garantía suplementaria de dieciocho (18) meses o dieciocho mil (18.000) kilómetros, lo que primero se cumpla, comenzará a correr al día siguiente al de la expiración del término de la garantía legal y comprende exclusivamente el cambio o reparación, sin costo, de las piezas afectadas, así como el trabajo requerido para efectuar la reparación, todo ello de acuerdo con el concepto técnico mecánico emitido por el personal de la ensambladora o su delegado, en el que se diagnostique un defecto de fabricación de la pieza o de montaje de esta, que tenga que ver con la calidad e idoneidad del Vehículo. Por lo tanto, esta garantía suplementaria gratuita se circunscribe a contemplado exclusivamente en el Manual de Garantía y Mantenimiento. Ninguna otra actuación o intervención diferente a lo contemplado en este párrafo está incluida en esta garantía suplementaria.

Incluye:
Costo del impuesto al timbre del 1%

No Incluye:
Costo de estampillas.

La presente cotización tiene una vigencia de noventa días (90) días y los precios considerados son alusivos a procesos de licitaciones directas entre Autotécnica Colombiana SAS (AUTECO) y entidades públicas.

Grupo Auteco
Dairo Obando Ortegon
Jefe canales especiales – Licitaciones
Telefono: 3118932893

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Fanalca

HONDA

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	LA PRESENTE COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y, POR LO TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA LAS PARTES.
OBJETO	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO SOLICITADO

1. REQUERIMIENTOS TECNICOS

ESPECIFICACIONES	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cilindraje (comercial)	Desde 150 cc a 250 cc	X	
Tipo	Doble propósito enduro o calle	X	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	X	
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos	X	
Potencia	Mínimo 16 hp (comercial)	X	
Sistema de arranque	Eléctrico o patada	X	
Sistema de encendido	Electrónico	X	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica	X	
Combustible	Gasolina	X	
Embrague	Multidisco bañado en aceite	X	
Velocidad	Mínimo cinco velocidades	X	
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco.	X	
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero	X	
Suspensión	"Delantera: Horquilla telescópica	X	
	"Trasera: suspensión lateral descentrada o Mono amortiguador hidráulico con resorte o ajuste de precarga y extensión o Sistema de bieletas Pro-Link o basculante."	X	
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero	X	
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento	X	
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático	X	
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual	X	
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones	X	
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine	X	
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior	X	
Color	Según lo requerido por la Policía Nacional	X	
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar.	X	
Garantía	las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	X	
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.	X	
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimientos de Policía Nacional.	X	
	(02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes especificadas en anexo 1.	X	
	(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2	X	

	(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros.	X	
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional	X	
	Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.	X	
	Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.	X	
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	X	
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	X	
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional, la información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.	X	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	X	
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.	X	
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	X	

Requerimientos			
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	X	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	X	
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.	X	
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.	X	
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Cali.	X	
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	X	

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
DESCRIPCIÓN		X	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		X	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		X	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		X	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		X	
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		X	
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS			
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de transporte. Po la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los tramites ante los organismos de tránsito.		X	
Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.		X	
Resolución numero 06676 del 24/12/18 Reglamento uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.		X	
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.		X	
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.		X	
ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (RODILLERAS)			
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura den todo el rango del movimiento.	X	

Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido	X	
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO)	X	
	Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.	X	
	Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.	X	
	Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.	X	
	Largo 460 mm ± 10 mm.	X	
	Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)	X	
	PARTE EXTERNA Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.	X	
	Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.	X	
	Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.	X	
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.	X	
	Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.	X	
	Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.	X	
	Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	X	
	Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.	X	
	Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.	X	
	Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.	X	
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.	X	
RODILLERAS			
Material de forro parte interior	Forro tejido 100% poliéster.	X	
	Abullonado en pollestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.	X	

Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	X	
Material de la rodillera	Material en plástico moldurado.	X	
	Polipropileno 45%.	X	
	Polietileno 2%	X	
	Polyester 12%	X	
	Poliamida nylon 26,8%	X	
	Policloruro de vinilo 3%	X	
	Caucho 7%	X	
	Aluminio 2%	X	
	Acetato de vinilo de etileno 0,2%	X	
	Latón 2%	X	
Color	A convenir con el supervisor del contrato	X	
Garantía	1 año	X	
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego	X	
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	X	
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	X	
CODERA			
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.	X	
	Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.	X	
	Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.	X	
	Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.	X	
	Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.	X	
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.	X	
	PARTE INTERNA (ACOLCHADO)	X	
	Ancho superior 220 mm ± 5 mm.	X	
	Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.	X	
	Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.	X	
	Largo 340 mm ± 10 mm.	X	
	Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)	X	
	Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media	X	
	Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.	X	
	PARTE EXTERNA	X	
	Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.	X	
	Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.	X	
	Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.	X	

	Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.	X	
	Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.	X	
	Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.	X	
	Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	X	
Tallaje	Talla única para adulto	X	
Material de forro parte interior	Forro tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.	X	
Material de la codera	Material en plástico moldurado.	X	
	Polipropileno 34%.	X	
	Polietileno 20%	X	
	Polyester 11%	X	
	Poliamida nylon 9%	X	
	Policloruro de vinilo 9%	X	
	Caucho 5%	X	
	Poliuretano 6%	X	
	Aluminio 5%	X	
	Acetato de vinilo de etileno 0,2%	X	
	Material en plástico moldurado.	X	
Color	A convenir con el supervisor del contrato	X	
Garantía	1 año	X	
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego	X	
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída	X	
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	X	
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.	X	
GUANTES			
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica comercial del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	X	
SOAT, MATRÍCULA El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, especificada en el presente proceso.	X	
AL MOMENTO DE LA ENTREGA El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y en medio magnético. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar totalmente lleno.	X	

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	X	
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	X	
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años en Colombia.	X	
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.	X	
La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal, ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico	X	
CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR El oferente que no sea fabricante, debe presentar certificación del fabricante o distribuidor en la que conste, la vinculación respectiva. Además, el fabricante o distribuidor o comercializador deberá especificar que el equipo a suministrar cumple con las características técnicas solicitadas y el tiempo de garantía de los productos.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
PRECIOS El oferente debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en mismo no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
El oferente deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
El oferente deberá tener suficiente **stock** de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.	X	
El oferente debe ***certificar por escrito*** que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado deberá presentar la cotización respectiva en medio magnético en formato Word con logos de la empresa debidamente firmada mediante plataforma secop

VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	$21.400.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Fanalca HONDA

Atentamente,

Teniente coronel MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL
Jefe Área Gestión Antidorgas

Aeropuerto Internacional El Dorado entrada6 CATAM.
Teléfono. 5159750 Ext.: 31144
E-mail: diran.gruin-credip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Cordialmente.

Maritza Ximena Parrado A.
CC.38.603.274 Cali
Apoderada especial
Correo: mparrado@fanalca.com

INCOLMOTOS YAMAHA

NE-197-2025

Bogotá D.C., 5 de Agosto de 2025

Señores
DIRECCION ANTINARCOTICOS
POLICIA NACIONAL

REF: COTIZACIÓN NE-197-2025
PROCESO SECOP II - **SC 078 - 1 2025**

En nuestra calidad de ensamblador e importador autorizado de motocicletas YAMAHA para Colombia y atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar oferta de nuestros productos, así:

1. INFORMACIÓN OFERENTE

RAZON SOCIAL:	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
F. CONSTITUCION:	JUNIO 10 DE 1.976
NIT:	890.916.911-6
DOMICILIO PPAL.:	KM. 20 AUTO NORTE COST. ORIENTAL - GIRARDOTA
P.B.X.:	(4) 3099010
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS GONZALEZ
REGIMEN:	COMUN
GRAN CONTRIBUYENTE:	RES. No. 1796 DE DICIEMBRE 30/88
AUTORRETENEDOR:	RES. No. 0820 DE AGOSTO 30/88
DIRECCION:	Calle 71C 29B 36
TELEFONOS:	313 7255654
E-mail:	negocios@incolmotos-yamaha.com.co
NEGOCIOS ESPECIALES	OLGA RODRIGUEZ VERA

VALOR QUE PERMANECE EN EL TIEMPO

Yamaha es la marca aspiracional y la mejor alternativa costo / beneficio para quienes requieren un vehículo de trabajo, transporte o diversión, un instrumento musical o equipo de audio para hacer su vida más gratificante y divertida.

La clave del liderazgo de Yamaha es el compromiso con un producto de calidad adaptado al mercado y la topografía colombiana, a la búsqueda de la excelencia en el proceso de ensamble, venta y postventa.

El resultado, es la imagen de confiabilidad, conexión emocional y estilo único Yamaha, logrando que nuestros productos conserven su valor en el tiempo.

INCOLMOTOS YAMAHA, CREAMOS VALOR PARA TI!!

INCOLMOTOS YAMAHA

NE-197-2025

2. OFERTA TECNICA

Todas las motocicletas YAMAHA ensambladas por INCOLMOTOS YAMAHA S.A. son sometidas a los controles de calidad de acuerdo a los estándares de YAMAHA MOTOR Co. del Japón, además contamos con la norma ISO 9001 en fabricación de motocicletas y 14001 en gestión ambiental.

En nuestra planta, una de las más modernas de Latinoamérica, se ensamblan modelos tales como la T115 "CRYPTON", XTZ150, MT15, MT03, FZN3.0, NMAX, **FZ250ABS** y la XTZ250 ABS, cuyas partes provienen de países tales como Japón, Brasil India e Indonesia. Además, somos importadores de motocicletas C.B.U., 100% japonesas como la MT07, MT09, TRACER, TENERE700, SUPERTENERE1200, XMAX, TMAX, ATV´S, etc.

De acuerdo con su solicitud, ponemos a su consideración nuestra motocicleta YAMAHA **FZ25, TIPO CALLE, FRENOS ABS DOBLE CANAL, CON INYECCION ELECTRONICA, MODELO 2026.** Es de destacar que YAMAHA es la marca de motos mejor posicionada en el mercado colombiano por su calidad y respaldo, además poseemos la red de servicio y atención más amplia del país, logrando un alto posicionamiento como la moto aspiracional de los colombianos y preferida por las instituciones por su desempeño.

2.1. FICHA TÉCNICA:

Visite nuestra página: https://www.incolmotos-yamaha.com.co/vehiculo/fzn250a/9260/

2.2 GARANTIA:

Ofrecemos una garantía de un año sin límite de kilometraje, la cual cubre la totalidad de las partes de la motocicleta por defectos de fábrica.

2.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se ofrece programa de mantenimiento preventivo el cual cubre las piezas de desgaste según programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, durante los primeros 25.000 Kms. de recorrido ó dos años, lo que se cumpla primero, con cobertura nacional, el cual se brindará a través de los talleres autorizados Yamaha a Nivel nacional y red de distribución con suministro de repuestos genuinos y mano de obra calificada.

3. OFERTA ECONOMICA

3.1. MOTOCICLETA YAMAHA FZ25ABS MODELO 2026
3.2.

DESCRIPCION	CANT	VALOR ANTES DE MPUESTOS	IVA 19%	IMPUESTO AL COMSUMO 8%	PRECIO UNITARIO
MOTOCICLETA YAMAHA FZ25N TIPO CALLE MODELO 2026 COLOR DE LINEA Y CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA DE MOTO NO UNIFORMADA POLICIA NACIONAL CON ACCESORIOS, MANTENIMIENTO 25.000 KMS MATRICULA Y SOAT	1	$ 21.259.843	$ 4.039.370	$ 1.700.787	$ 27.000.000

INCOLMOTOS YAMAHA

NE-197-2025

4. FORMA DE PAGO

Contrato contra entrega

5. LUGAR DE ENTREGA:

A nivel nacional.

6. PLAZO DE ENTREGA

Máximo 60 días.

7. VALIDEZ DE OFERTA:

Septiembre 30 de 2025

En caso de requerir información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

OLGA RODRIGUEZ VERA
Apoderada
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
Celular: 3137255654

Anexos: Fichas Técnicas

INCOLMOTOS YAMAHA

FICHA TECNICA
YAMAHA FZ 25 MODELO 2026



FZ 25

La Yamaha FZ25 es una motocicleta llena de tecnología para que disfrutes en el día a día motor liviano BLUE CORE con recubrimiento de níquel, inyección electrónica, chasis tipo diamante, luces LED (principal y Stop) doble freno de disco con ABS tablero digital y suspensión mono Cross para mayor estabilidad.

Cilindraje	249 cc
Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno)	149 kg
Potencia máxima	20.6 Hp a 8000 rpm
Torque máximo	20.0 Nm a 6000 rpm

INCOLMOTOS YAMAHA

FICHA TECNICA
YAMAHA FZ 25 MODELO 2026

Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite
Largo total	2015mm
Ancho total	775mm
Altura total	1075mm
Altura al asiento	795mm
Distancia entre ejes	1360mm
Distancia mínima del piso	160mm
Disposición de los cilindros	1 Cilindro inclinado hacia adelante
Diámetro por carrera	74.0×58.0 mm
Relación de compresión:	9.8:1
Arranque:	Eléctrico
Tipo de lubricación	Cárter Húmedo
Sistema de alimentación	Inyección de combustible
Capacidad de combustible:	14L (Aprox 3.70 gal)
Encendido:	TCI
Capacidad batería	12V, 7 Ah
Batería	GTZ8V
Sistema de reducción primaria	Engranaje/td>
Relación de reducción primaria	74/24 3.083
Sistema de reducción secundaria	Cadena

INCOLMOTOS YAMAHA

FICHA TECNICA
YAMAHA FZ 25 MODELO 2026

Relación de reducción secundaria	46/15 3.067
Tipo de embrague	Multidisco en aceite / Resorte en espiral
Tipo de transmisión	Transmisión constante de 5 velocidades
Relación de transmisión en 1ra	2.571 (36/14)
Relación de transmisión en 2da	1.684 (32/19)
Relación de transmisión en 3ra	1.273 (28/22)
Relación de transmisión en 4ta	1.040 (26/25)
Relación de transmisión en 5ta	0.852 (23/27)
Relación de transmisión en 6ta	-
Tipo de chasis	Diamante
Inclinación	24°30'
Avance	98 mm
Rueda delantera:	100/80-17M/C 52P
Rueda trasera:	140/70-17 MC 66S
Freno delantero:	Disco (ABS)
Freno trasero:	Disco (ABS)
Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica
Tipo de suspensión trasera	Brazo basculante
Luz principal	LED

SabanaMotos DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.439.165-0

GRUPO UMA

Bogotá D.C, 13 de mayo del 2025.

Señores:
Policía Nacional Dirección Antinarcóticos.

SABANAMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, somos un distribuidor de Motocicletas en la actualidad tenemos presencia con puntos de venta en Todo Colombia, como marca HONDA tenemos una experiencia en el mercado en más de 70 Países, ocupando el 64% de las ventas, siendo lideres en Colombia y en el Mundo y queremos darle a conocer a ustedes nuestro trabajo y un amplio portafolio de servicios.

Ponemos a su consideración los aspectos comerciales de nuestras MOTOCICLETA N-250 para su análisis y evaluación pertinente:

OFRERTA ECONOMICA:

TOTAL DE LA OFERTA			
TOTAL DE LA OFERTA		$	36.659.079
PRECIO TOTAL UNITARIO		$	36.659.079
PRECIO TOTAL MOTOS OFERTA	**15**	**$**	**549.886.185**

Esta oferta incluye:

- 15 motos N250 modelo 2025
- Equipo y Accesorios como lo exige la Ficha técnica institucional
- Plan de Mantenimiento 24.000 klm
- 1 año de Garantía o 24.000 klm lo primero que ocurra.
- Impuestos gubernamentales 12% e imprevistos.

SabanaMotos DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.439.165-0

GRUPO UMA

FICHA TECNICA N250.

SabanaMotos DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901.439.165-0

GRUPO UMA



Agradeciendo la atención prestada, y en espera de poder prestarles nuestros servicios,
Cordialmente
Agradezco su atención y colaboración.

YULI MARCELA POVEDA TORRES